



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

*EXTRACTO del acuerdo de Junta de Gobierno de 11 de febrero de 2021, por el que se convocan subvenciones a ayuntamientos para la realización de actividades culturales*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

*Primero. Beneficiarios:*

Ayuntamientos de la provincia de Soria.

*Segundo. Objeto.*

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas a los ayuntamientos de la provincia de Soria con destino a la realización de actividades culturales durante el año 2021.

*Tercero. Bases reguladoras*

Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (BOP nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

[http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza\\_reguladora\\_de\\_la\\_concesion\\_de\\_subvenciones.pdf](http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf)

*Cuarto. Cuantía.*

La Corporación Provincial destinará la asignación de 90.000,00 €. El porcentaje máximo de la ayuda no podrá superar el 50 % de los gastos generados por la actividad subvencionada.

*Quinta. Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y finalizará veinte días naturales después.

*Sexto. Otros datos.*

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación provincial de Soria.

<http://www.dipsoria.es/areas-diputacion/culturayjuventud/ayudasysubvenciones>

Soria, 11 de febrero de 2021. El Presidente, Benito Serrano Mata.

779

BOPSO-42-14042021